

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Roberto Torres Aguirre

Año III Comisión Permanente Segundo Periodo de Receso LVI Legislatura Núm. 5

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 30 DE JULIO DE 2002

SUMARIO

ASISTENCIA	pág. 3	en su caso, del escrito signado por la ciudadana Alicia Zamora Villalva, por el que renuncia al derecho a ocupar el cargo de presidenta propietaria del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero	pág. 7
ORDEN DEL DÍA	pág. 3	- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Julio César Bernal Reséndiz, por el que renuncia al derecho a ocupar el cargo de diputado propietario	pág. 7
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 5	- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano licenciado Bernardo Ortega Jiménez, por el que presenta su renuncia al derecho a ocupar el cargo de presidente suplente del municipio de Quechultenango, Guerrero	pág. 8
CORRESPONDENCIA		- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Ángel Hernández Villalva, por el que presenta su renuncia al derecho a ocupar el cargo de síndico procurador suplente del municipio de Quechultenango, Guerrero	pág. 9
- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que informa de la recepción del diverso suscrito por el contador público Daniel Pano Cruz, secretario de Educación Guerrero, por el que hace del conocimiento las conclusiones parciales de la auditoría practicada en esa dependencia a su cargo	pág. 6	- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Ramiro Ávila Morales, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante	
- Escrito signado por el ciudadano Octaviano Santiago Dionicio, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado	pág. 6		
INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS			
- Lectura, discusión y aprobación,			

de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado	pág. 9	integrante de esta Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado	pág. 16
- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Eugenio Ramírez Castro, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado	pág. 10	- Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Alvis Gallardo Carmona, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero	pág. 18
- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Saúl Alarcón Abarca, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado	pág. 11	- Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Gustavo Miranda González, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero	pág. 21
- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por la ciudadana Adela Román Ocampo, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de segunda síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero	pág. 12	- Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Fortino Caballero Villalobos, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero	pág. 23
- Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Ambrocio Soto Duarte, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de esta Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado	pág. 13	- Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Justiniano Hernández Parra, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero	pág. 26
- Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Javier Ignacio Mota Pineda, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado		- Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Eliseo Alonso Astudillo, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero	pág. 27

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Margarito Castillo Álvarez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero **pág. 29**

- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Olivo Salmerón Nabor, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero **pág. 30**

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Demetrio Saldívar Gómez, por el que solicita se convoque a un Periodo Extraordinario de Sesiones para analizar la posibilidad de llamar a los diputados suplentes, para ocupar la curul de propietario **pág. 31**

TOMA DE PROTESTA **pág. 33**

CLAUSURA Y CITATORIO **pág. 34**

**Presidencia del diputado
Roberto Torres Aguirre**

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Apresa Patrón Héctor, Carachure Salgado José Isaac, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso,

Echeverría Pineda Abel, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Pasta Muñúzuri Ángel, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Torres Aguirre Roberto.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 12 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 12 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Comisión Permanente el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

<<Comisión Permanente.- Segundo Periodo de Receso.- Tercer Año.- LVI Legislatura>>

Orden del Día

Martes 30 de julio de 2002.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente del día 23 de julio de 2002.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, por el que informa de la recepción del diverso suscrito por el contador público Daniel Pano Cruz, secretario de Educación Guerrero, por el que hace del conocimiento las conclusiones parciales de la auditoría practicada en esa dependencia a su cargo.

b) Escrito signado por el ciudadano Octaviano Santiago Dionicio, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por la ciudadana Alicia Zamora Villalva, por el que renuncia al derecho a ocupar el cargo de presidenta propietaria del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

b) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Julio César Bernal Reséndiz, por el que renuncia al derecho a ocupar el cargo de diputado propietario.

c) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano licenciado Bernardo Ortega Jiménez, por el que presenta su renuncia al derecho a ocupar el cargo de presidente suplente del municipio de Quechultenango, Guerrero.

d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Ángel Hernández Villalva, por el que presenta su renuncia al derecho a ocupar el cargo de síndico procurador suplente del municipio de Quechultenango, Guerrero.

e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Ramiro Ávila Morales, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

f) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Eugenio Ramírez Castro, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

g) Lectura, discusión y aprobación, en su

caso, del escrito signado por el ciudadano Saúl Alarcón Abarca, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

h) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por la ciudadana Adela Román Ocampo, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de segunda síndica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

i) Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Ambrocio Soto Duarte, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de esta Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

j) Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Javier Ignacio Mota Pineda, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de esta Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

k) Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Alvis Gallardo Carmona, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

l) Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Gustavo Miranda González, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

m) Primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Fortino Caballero Villalobos, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

n) Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano

Justiniano Hernández Parra, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

o) Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Eliseo Alonso Astudillo, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

p) Segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Margarito Castillo Álvarez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

q) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Olivo Salmerón Nabor, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

r) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Demetrio Saldívar Gómez, por el que solicita se convoque a un Periodo Extraordinario de Sesiones para analizar la posibilidad de llamar a los diputados suplentes, para ocupar la curul de propietario, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Toma de protesta del ciudadano Bonfilio Peñaloza García, como presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero.

Quinto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 30 de julio de 2002.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea

para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de Comisión Permanente del día 23 de julio del año en curso, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración de la Asamblea la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de Comisión Permanente del día 23 de julio del año en curso, se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión en desahogo.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito a la diputada secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Congreso, por el que informa de la recepción del diverso suscrito por el ciudadano contador público Daniel Pano Cruz, secretario de Educación Guerrero, por el que hace del conocimiento de las conclusiones parciales de la auditoría practicada en esa dependencia a su cargo, signado bajo el inciso “a”.

La secretaria Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Chilpancingo, Guerrero, martes 29 de julio de 2002.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio me permito informar a ustedes que fue recibida en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, el escrito signado por el ciudadano contador público Daniel Pano Cruz, por el que hace del conocimiento de las conclusiones parciales de la auditoría practicada en esa dependencia a su cargo.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

C.c.p. Los integrantes de la Comisión de Gobierno.- Para su conocimiento.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito a la Comisión de Educación para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Octaviano Santiago Dionicio, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Chilpancingo, Guerrero, 26 de julio de 2002.

Ciudadano Secretario de la Comisión Permanente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en los artículos 32 y 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado, a partir del primero de agosto del presente año, solicito licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Lo anterior, obedece a motivos personales que me impiden atender con la diligencia que se requiere los asuntos propios del cargo que me fue conferido por los electores.

Aprovecho la ocasión para manifestarles mi reconocimiento por la importancia y trascendencia de los trabajos desarrollados de la Legislatura.

Sin otro particular, agradezco el acuerdo favorable que se otorgue al presente y les manifiesto mi consideración distinguida.

Atentamente.
Diputado Octaviano Santiago Dionicio.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por la ciudadana Alicia Zamora Villalva, por el que renuncia al derecho a ocupar el cargo de presidenta propietaria del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez, para que se sirva dar lectura al mismo, signado bajo el inciso “a”.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Asunto: Renuncia.

Chilpancingo, Guerrero, 23 de julio de 2002.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este conducto y atendiendo lo dispuesto por los artículos 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, vengo a renunciar al derecho que me otorga el numeral en comento a ocupar el cargo y funciones de presidenta propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero. Lo anterior, a efecto de que previo el trámite legislativo se comuniqué al titular del Poder Ejecutivo del estado para su competencia constitucional procedente.

Atentamente.
Licenciada Alicia Zamora Villalva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el asunto en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el asunto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el asunto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el escrito presentado por la ciudadana Alicia Zamora Villalva, por el que renuncia al derecho a ocupar el cargo de presidenta propietaria del Honorable Ayuntamiento de Chilapa de Álvarez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Julio César Bernal Reséndiz, por el que renuncia al derecho a ocupar el cargo de diputado propietario, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, para que se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez:

Chilpancingo, Guerrero, 29 de julio de 2002.

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado, vengo a renunciar al derecho a ocupar el cargo de diputado propietario por el distrito XVI a la

Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Lo anterior, obedece a que por motivos personales no me es posible acceder y atender los asuntos propios de tan honrosa representación.

Sin otro particular, agradezco el acuerdo favorable que se otorga a la presente y les manifiesto mi consideración y respeto.

Atentamente.
Ciudadano Julio César Bernal Reséndiz

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el asunto en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el asunto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el asunto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el escrito presentado por el ciudadano Julio César Bernal Reséndiz, por el que renuncia al derecho a ocupar el cargo de diputado

propietario; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Bernardo Ortega Jiménez, por el que renuncia al derecho a ocupar el cargo de presidente propietario del Honorable Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, para que se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Quechultenango, Guerrero, 17 de julio de 2002.

Asunto: Renuncia.

Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por medio del presente escrito vengo a renunciar de manera irrevocable al cargo y al derecho que me corresponde de suplente de presidente municipal de este municipio por así convenir a mis intereses y poder participar como candidato a presidente propietario el próximo seis de octubre del año en curso por el Partido de la Revolución Democrática.

Atentamente.
Licenciado Bernardo Ortega Jiménez.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el asunto en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el asunto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el asunto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el escrito presentado por el ciudadano Bernardo Ortega Jiménez, por el que renuncia al derecho a ocupar el cargo de presidente propietario del Honorable Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Ángel Hernández Villalba, por el que renuncia al derecho a ocupar el cargo de síndico procurador propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Quechultenango, Guerrero, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, para que se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Asunto: Renuncia.

Quechultenango, Guerrero, julio 17 de 2002.

Ciudadanos Integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero.- Presentes.

Por medio del presente escrito vengo a renunciar de manera irrevocable al cargo y al derecho que me corresponde de suplente del síndico procurador de ese municipio, por así convenir a mis intereses personales.

Atentamente.

Químico Biólogo Parasitólogo, Ángel Hernández Villalba.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el asunto en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el asunto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el asunto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el escrito presentado por el ciudadano Ángel Hernández Villalba, por el que renuncia al derecho a ocupar el cargo de síndico procurador propietario del Honorable Ayuntamiento de Quechultenango, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Ramiro Ávila Morales, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado

integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, para que se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Chilpancingo, Guerrero, julio 29 de 2002.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.

Mediante la presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIX y 49, fracción IV, de la Constitución Política local, así como por los artículos 8, fracción XXIX y 43, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito a esa Soberanía popular se me otorgue licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a partir del día 1 de agosto del presente año, toda vez que asuntos de carácter personal requieren de mi atención inmediata.

Sin otro particular, les reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.
Diputado Ramiro Ávila Morales.
Décimo Sexto Distrito Electoral.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el asunto en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el asunto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el asunto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el escrito presentado por el ciudadano Ramiro Ávila Morales, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Eugenio Ramírez Castro, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, para que se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Chilpancingo, Guerrero, 26 de julio de 2002.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en los artículos 32 y 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado, a partir del 1 de agosto del presente año, me permito solicitar licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Guerrero. Lo anterior, en virtud de que por motivos personales me es imposible atender con la diligencia y eficacia que se requiere los asuntos propios del cargo que el pueblo mediante su voto me concedió.

Aprovecho la ocasión para manifestarles mi agradecimiento por las consideraciones a mi persona de la Legislatura.

Sin otro particular, agradezco el trámite favorable que se otorgue al presente y les manifiesto mi consideración distinguida.

Atentamente.

Ciudadano Diputado Eugenio Ramírez Castro.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el asunto en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el asunto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el asunto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el escrito presentado por el ciudadano Eugenio Ramírez Castro, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “g” del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por el ciudadano Saúl Alarcón Abarca, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero, para que se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Congreso del Estado.

Doctor Saúl Alarcón Abarca, Diputado por el XVI Distrito.

Asunto: Se solicita licencia indefinida.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de julio de 2002.

Ciudadanos Diputados de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXIX; 49, fracción IV, y 99 de la Constitución Política local, en correlación con los artículos 8, fracción XXIX, y 43, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito a esta Soberanía popular se me otorgue licencia para separarme por tiempo indefinido del cargo y funciones como diputado de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por tener asuntos de carácter personal que requieren de mi atención inmediata.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente.
Diputado Saúl Alarcón Abarca.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el asunto en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el asunto en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el asunto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el escrito presentado por el ciudadano Saúl Alarcón Abarca, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

(Interrupción desde las galerías.)

Como es posible diputado Roberto Torres Aguirre, como es posible diputados del Pri, diputados del Prd que estén aprobando licencias en la misma sesión en que se están leyendo o dando lectura a esa petición y el asunto de Mártir de Cuilapan, lo tenemos desde hace por ocho meses y no ha sido aprobado...

El Presidente:

Compañero secretario, voy a rogarle a usted dé lectura al artículo 123 de nuestra Ley Orgánica.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Artículo 123.- Los asistentes al salón de sesiones observarán el mayor respeto, silencio y compostura y por ningún motivo podrán tomar parte en las discusiones, ni interrumpir los trabajos del Congreso, ni realizar manifestaciones de ningún género.

Servido, diputado.

El Presidente:

Gracias, compañero diputado.

En desahogo del inciso "h" del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del escrito signado por la ciudadana Adela Román Ocampo, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de segunda síndica procuradora del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, para que se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 29 de julio de 2002.

Ciudadanos Integrantes de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

La suscrita, Adela Román Ocampo, segunda sindica propietaria en materia de justicia, seguridad pública, policía y buen gobierno del Honorable Ayuntamiento constitucional de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero, ante ustedes respetuosamente comparezco para exponer:

Con fundamento en los artículos 47, fracción XXIX; 48 y 49, fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, vengo por medio del presente escrito a solicitar licencia por tiempo indefinido a partir del primero de agosto del año en curso para poder separarme del cargo que ostento por cuestiones de carácter personal.

Me permito exhibir anexo al presente escrito la constancia de mayoría y validez de la elección del ayuntamiento expedida por el Consejo Estatal Electoral de fecha 6 de octubre de 1999, la cual se encuentra debidamente certificada por la licenciada Marcela Hidalgo Hernández, secretaria técnica del Quinto Consejo Distrito Electoral.

Sin otro particular, reitero a esta Honorable Diputación Permanente del Congreso del Estado, mi atención y respeto.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su discusión en lo general el asunto en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el asunto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el asunto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el escrito presentado por la ciudadana Adela Román Ocampo, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de segunda síndica procuradora del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

El vicepresidente Abel Echeverría Pineda:

En desahogo del inciso “i” del tercer punto del Orden del Día, primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Ambrocio Soto Duarte, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, dé lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura, presentada por el ciudadano Ambrocio Soto Duarte; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 3 de octubre de 1999, el ciudadano Ambrocio Soto Duarte, fue electo en el vigésimo tercer distrito electoral del Estado como diputado para integrar la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por el periodo constitucional 1999-2002.

Que en sesión de fecha 16 de julio del presente año, el Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia indefinida para separarse del cargo de diputado de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, presentada por el ciudadano Ambrocio Soto Duarte.

Que mediante oficio número OM/DPL/187/2002 de fecha 16 de julio del año en curso, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación la solicitud de referencia.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX y 49, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 43, fracción IV; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud, se tiene que mediante escrito de fecha 9 de julio del 2002, el ciudadano Ambrocio Soto Duarte, solicitó a esta Representación popular, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Que la fracción XXIX, del artículo 47, de la Constitución Política del Estado, se deriva el derecho de los diputados para solicitar licencia al cargo, debiendo ser esta Soberanía la que

resuelva, por lo que no existiendo impedimento al respecto, procede otorgar licencia indefinida para separarse del cargo de diputado de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AL CIUDADANO AMBROCIO SOTO DUARTE, LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADO DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Artículo Primero.- Se concede al ciudadano Ambrocio Soto Duarte, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Artículo Segundo.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Tercero.- Llámese al ciudadano Francisco Javier Castillo Molina, diputado suplente para que se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 25 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Ciudadano Abel Salgado Valdez,

Secretario.- Ciudadano Mario Moreno Arcos,
Vocal.- Ciudadano Juan García Costilla, Vocal.-
Ciudadano Ramiro Ávila Morales, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a la Asamblea la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobada que ha sido la dispensa del trámite legislativo del asunto en comento, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Compañera diputada, compañeros diputados integrantes del Pleno de esta Comisión Permanente.

Dentro de las atribuciones que la Constitución local otorga a este Honorable Congreso del Estado, confiere la de resolver sobre las solicitudes y renunciaciones de los integrantes de los ayuntamientos, del Ejecutivo del estado, de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de lo Contencioso Administrativo entre otros, atribución que también establece el artículo 8, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente.

En la sesión de fecha 9 de julio del presente año, el Pleno turnó a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el escrito del ciudadano Ambrocio Soto Duarte, mediante el cual presenta

su solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado de la Quincuagésima Sexta Legislatura con el fin de que esta Soberanía resolviera sobre la solicitud presentada.

En el análisis de la solicitud se tiene que la misma es procedente, toda vez que de la fracción XXXIX, del artículo 47 de la Constitución Política del Estado; se deriva el derecho de los ciudadanos diputados para solicitar licencias al cargo, por tal razón los integrantes de esta Comisión ponemos a su consideración el dictamen que otorga licencia indefinida para separarse del cargo al ciudadano diputado Ambrocio Soto Duarte y estableciendo que el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se ajusta a derecho tanto por lo que prevé la Constitución local como nuestra Ley Orgánica, solicitamos su voto a favor para que éste sea aprobado.

El Presidente:

Muchas gracias, ciudadano diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Ambrocio Soto Duarte, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias, favor de sentarse.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete

para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Ambrocio Soto Duarte, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y oportunamente sométase a la consideración del Pleno para su ratificación.

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día, primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Javier Ignacio Mota Pineda, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, dé lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura, presentada por el ciudadano Javier Ignacio Mota Pineda; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 3 de octubre de 1999, el ciudadano Javier Ignacio Mota Pineda, fue electo en el octavo distrito electoral del Estado como

diputado para integrar la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por el periodo constitucional 1999-2002.

Que en sesión de fecha 23 de julio del presente año, el Pleno de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia indefinida para separarse del cargo de diputado de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, presentada por el ciudadano Javier Ignacio Mota Pineda.

Que con fecha 24 de julio de 2002 mediante oficio número OM/DPL/195/2002 de fecha 23 del mismo mes y año, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación, la solicitud de referencia.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX y 49, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 43, fracción IV; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud se tiene que mediante escrito de fecha 19 de julio de 2002, el ciudadano Javier Ignacio Mota Pineda, solicitó a esta Representación popular, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Que de la fracción XXIX, del artículo 47 de la Constitución Política del Estado, se deriva el derecho de los diputados para solicitar licencia al cargo, debiendo ser esta Soberanía la que resuelva, por lo que no existiendo impedimento al respecto procede otorgar licencia indefinida para separarse del cargo de diputado de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AL CIUDADANO JAVIER IGNACIO MOTA PINEDA, LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADO DE LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Artículo Primero.- Se concede al ciudadano Javier Ignacio Mota Pineda, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Artículo Segundo.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Tercero.- Llámese al ciudadano Fermín Trujillo Montúfar, diputado suplente para que se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 25 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Ciudadano Abel Salgado Valdez, Secretario.- Ciudadano Mario Moreno Arcos, Vocal.- Ciudadano Juan García Costilla, Vocal.- Ciudadano Ramiro Ávila Morales, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a la Asamblea la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobada que ha sido la dispensa del trámite legislativo del asunto en comento, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

En la sesión de la Comisión Permanente de fecha 23 de julio del presente año, el Pleno turnó a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el escrito del ciudadano Javier Ignacio Mota Pineda, mediante el cual presenta su solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de diputado propietario de la Quincuagésima Sexta Legislatura a fin de que esta Soberanía apruebe la solicitud presentada.

Establecidas ya las funciones y atribuciones de este Congreso en función de lo que establece la Constitución local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo y previo análisis de la solicitud presentada por el ciudadano Javier Ignacio Mota Pineda, se establece que es procedente toda vez que la fracción XXIX, del artículo 47, de la Constitución Política del Estado establece el derecho de los diputados para solicitar licencias para separarse del cargo.

Por tal razón, el dictamen que en este momento se somete a consideración del Pleno de esta

Comisión Permanente y considerando que este se ajusta a derecho, ponemos a consideración el dictamen que otorga licencia indefinida al cargo y funciones de diputado de la Quincuagésima Sexta Legislatura del ciudadano Javier Ignacio Mota Pineda, solicitándoles su voto a favor.

Muchas gracias, ciudadano diputado.

El vicepresidente Abel Echeverría Pineda:

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

No habiendo oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Javier Ignacio Mota Pineda, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Javier Ignacio Mota Pineda, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las

autoridades competentes para los efectos legales procedentes y oportunamente sométase a consideración del Pleno para su ratificación.

En desahogo del inciso "k" del tercer punto del Orden del Día, primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Alvis Gallardo Carmona, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal Guerrero, solicito al ciudadano diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido a partir del 1 de agosto del 2002, para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, presentada por el ciudadano Alvis Gallardo Carmona; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 3 de octubre de 1999, los ciudadanos Alvis Gallardo Carmona y Pedro A. Gallardo Lorenzo, fueron electos como presidente propietario y suplente respectivamente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, por el periodo constitucional 1999-2002.

Que en sesión de fecha 16 de julio del presente año el Pleno de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, presentada por el ciudadano Alvis Gallardo Carmona.

Que mediante oficio número OM/DPL/193/2002 de fecha 16 de julio del presente año, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación la solicitud de referencia.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX y 49, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 43, fracción IV; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 90, 91 párrafo segundo y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud se tiene que mediante escrito de fecha 15 de julio del 2002, el ciudadano Alvis Gallardo Carmona, solicitó a esta Representación popular, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, a partir del 1 de agosto de 2002.

Que el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, concede el derecho a los miembros del ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada y toda vez que el servidor público Alvis Gallardo Carmona, funda su solicitud con motivos justificados, procede otorgar licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AL CIUDADANO ALVIS GALLARDO CARMONA, LICENCIA

INDEFINIDA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL, GUERRERO, A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2002.

Artículo Primero.- Se concede al ciudadano Alvis Gallardo Carmona, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, a partir del 1 de agosto de 2002.

Artículo Segundo.- Oportunamente sométase el presente acuerdo la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Tercero.- Llámese al ciudadano Pedro A. Gallardo Lorenzo, presidente suplente para que se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo de presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del citado ayuntamiento para los efectos legales procedentes.

Artículo Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 25 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Ciudadano Abel Salgado Valdez, Secretario.- Ciudadano Mario Moreno Arcos, Vocal.- Ciudadano Juan García Costilla, Vocal.- Ciudadano Ramiro Ávila Morales, Vocal.

Servido, señor presidente.

El vicepresidente Abel Echeverría Pineda:

Gracias, ciudadano diputado.

En mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a la Asamblea la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobada que ha sido la dispensa del trámite legislativo del asunto en comento, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

El Pleno de la Comisión Permanente turnó a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el escrito que envía el ciudadano Alvis Gallardo Carmona a esta Soberanía, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal, Guerrero, a partir del primero de agosto del presente año.

En el caso que nos ocupa, la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, establece en sus artículos 90 y 91 el derecho que tienen los integrantes de los Ayuntamientos para solicitar licencia para separarse del cargo y funciones cuando por causa justificada se vean en la necesidad de hacerlo.

Con base a la facultad que el artículo 91 del ordenamiento jurídico citado, concede a este Honorable Congreso, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación analizó el escrito de referencia, llegando a la conclusión de que los motivos aducidos por el edil se encuentran justificados, por lo que es procedente aprobar la licencia indefinida solicitada a partir del 1 de agosto del año en curso.

Por ajustarse el dictamen que hoy presentamos a los términos de la Constitución Política del Estado, de la Ley Orgánica del Municipio Libre y con las facultades que nos otorga nuestra Ley Orgánica, emitimos el presente dictamen mediante el cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Alvis Gallardo Carmona, para separarse del cargo de presidente municipal del Honorable Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero, a partir del primero de agosto, por lo que solicitamos al Pleno de esta Comisión Permanente su voto a favor para su aprobación.

El vicepresidente Abel Echeverría Pineda:

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

No habiendo oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Alvis Gallardo Carmona, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Alvis Gallardo Carmona,

licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Florencio Villarreal; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y oportunamente sométase a consideración del Pleno para su ratificación.

En desahogo del inciso "I" del tercer punto del Orden del Día, primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Gustavo Miranda González, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, solicito al ciudadano diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido a partir del 1 de agosto de 2002, para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, presentada por el ciudadano Gustavo Miranda González; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 3 de octubre de 1999, los ciudadanos Gustavo Miranda González y Alicia Elizabeth Zamora Villalva, fueron electos como presidente propietario y suplente respectivamente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, por el periodo constitucional 1999-2002.

Que en sesión de fecha 23 de julio del presente año el Pleno de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse

del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, presentada por el ciudadano Gustavo Miranda González.

Que con fecha 24 de julio de 2002 mediante oficio número OM/DPL/197/2002 de fecha 23 del mismo mes y año, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación la solicitud de referencia.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX y 49, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 43, fracción IV; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 90, 91, párrafo segundo y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud se tiene que mediante escrito de fecha 22 de julio de 2002, el ciudadano Gustavo Miranda González, solicitó a esta Representación popular, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a partir del 1 de agosto de 2002.

Que el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, concede el derecho a los miembros del ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada y toda vez que el servidor público Gustavo Miranda González, funda su solicitud con motivos justificados, procede otorgar licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AL CIUDADANO GUSTAVO MIRANDA GONZÁLEZ, LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2002.

Artículo Primero.- Se concede al ciudadano Gustavo Miranda González, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a partir del 1 de agosto de 2002.

Artículo Segundo.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del citado ayuntamiento para los efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 25 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Ciudadano Abel Salgado Valdez, Secretario.- Ciudadano Mario Moreno Arcos, Vocal.- Ciudadano Juan García Costilla, Vocal.- Ciudadano Ramiro Ávila Morales, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Abel Echeverría Pineda:

En mi calidad de presidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Asamblea la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobada que ha sido la dispensa del trámite legislativo del asunto en comento, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

En los mismos términos en que esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación establece que es procedente la aprobación de la solicitud de licencia presentada a este Congreso del Estado, del presidente municipal, esta comisión establece precedente aprobar la licencia que por tiempo indefinido solicita el ciudadano Gustavo Miranda González, al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; toda vez que el Pleno de esta Comisión Permanente con fecha 22 de julio del presente año, turnó la solicitud de referencia a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, en el cual el ciudadano Gustavo Miranda González, solicita licencia por tiempo indefinido al cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, a partir del 1 de agosto del presente año.

Para el caso que nos ocupa, de igual manera se establece que la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, en sus artículos 90 y 91 otorga el derecho a los integrantes de los ayuntamientos para solicitar licencias para separarse del cargo y funciones y con base a la facultad que el artículo 91 del ordenamiento jurídico citado concede a este Congreso y en específico a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

para conocer de las solicitudes de licencias y dictaminar lo conducente; establecemos en el dictamen la conclusión de que los motivos aducidos establecen y se encuentran justificados por lo que es procedente aprobar la licencia por tiempo indefinido solicitada a partir del 1 de agosto del año en curso.

Por ajustarse a derecho el dictamen que hoy presentamos al Pleno de esta Comisión Permanente, en los términos que la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre establecen, solicitamos su voto a favor para su aprobación.

El vicepresidente Abel Echeverría Pineda:

Gracias, ciudadano diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Gustavo Miranda González, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Gustavo Miranda González, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y oportunamente sométase a consideración del Pleno para su ratificación.

En desahogo del inciso “m” del tercer punto del Orden del Día, primera lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Fortino Caballero Villalobos, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, solicito al ciudadano diputado Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, presentada por el ciudadano Fortino Caballero Villalobos; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 3 de octubre de 1999, los ciudadanos Fortino Caballero Villalobos y José Salazar Morales, fueron electos como presidente propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, por el periodo constitucional 1999-2002.

Que en sesión de fecha 23 de julio del presente año, el Pleno de la Comisión Permanente de la

Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, presentada por el ciudadano Fortino Caballero Villalobos.

Que con fecha 24 de julio de 2002, mediante oficio número OM/DPL/200/2002 de fecha 23 del mismo mes y año, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación la solicitud de referencia.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX y 49, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 43, fracción IV; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 90, 91, párrafo segundo y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud se tiene que mediante escrito de fecha 19 de julio del 2002, el ciudadano Fortino Caballero Villalobos, solicitó a esta Representación popular, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Que el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre concede el derecho a los miembros del ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada y toda vez que el servidor público Fortino Caballero Villalobos, funda su solicitud con motivos justificados, procede otorgar licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en

los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AL CIUDADANO FORTINO CABALLERO VILLALOBOS, LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se concede al ciudadano Fortino Caballero Villalobos, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Artículo Segundo.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Tercero.- Llámese al ciudadano José Salazar Morales, presidente suplente para que se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo de presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del citado ayuntamiento para los efectos legales procedentes.

Artículo Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 25 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Ciudadano Abel Salgado Valdez,

Secretario.- Ciudadano Mario Moreno Arcos,
Vocal.- Ciudadano Juan García Costilla, Vocal.-
Ciudadano Ramiro Ávila Morales, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Abel Echeverría Pineda:

En mi calidad de vicepresidente y con fundamento en el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Asamblea la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo.

Aprobada que ha sido la dispensa del trámite legislativo del asunto en comento, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Compañera diputada, compañeros diputados.

Establecido el derecho de los integrantes de los ayuntamientos para solicitar licencia y separarse del cargo en función de lo que dispone la Ley Orgánica del Municipio Libre, y establecida la facultad de este Honorable Congreso del Estado para conocer de las solicitudes de licencias de los ciudadanos ediles integrantes de los ayuntamientos y en función del escrito presentado por el ciudadano Fortino Caballero Villalobos, donde solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; escrito que con fecha 19 de julio del año en curso, el Pleno de esta Comisión Permanente turnó a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y previo al análisis realizado por

la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación y establecido el cumplimiento de los requisitos que prevé la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta comisión solicita el voto de ustedes a favor del presente dictamen para otorgar licencia por tiempo indefinido al ciudadano Fortino Caballero Villalobos para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

El vicepresidente Abel Echeverría Pineda:

Muchas gracias, ciudadano diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Comisión Permanente para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Fortino Caballero Villalobos, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Fortino Caballero Villalobos, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de

Ayutla de los Libres, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y oportunamente sométase a consideración del Pleno para su ratificación.

El Presidente:

En desahogo del inciso “n” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se concede al ciudadano Justiniano Hernández Parra, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, presentada por el ciudadano profesor Justiniano Hernández Parra; y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número 136 de fecha 30 de junio de 2000, este Honorable Congreso designó al ciudadano Justiniano Hernández Parra, como presidente sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Que en sesión de fecha 9 de julio del presente año, el Pleno de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, presentada por el ciudadano Justiniano Hernández Parra.

Que el 10 de julio del presente año, mediante oficio número OM/DPL/174/2002 de fecha 9 del mismo mes y año, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación la solicitud de referencia.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX y 49, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 43, fracción IV; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 90 y 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud se tiene que mediante escrito de fecha 18 de febrero de 2002, recibida en esta Soberanía el 27 de junio del mismo año, el ciudadano Justiniano Hernández Parra, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Que el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre concede el derecho a los miembros del ayuntamiento a solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada y toda vez que el servidor público Justiniano Hernández Parra, funda su solicitud con motivos justificados, procede otorgar licencia indefinida para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AL CIUDADANO JUSTINIANO HERNÁNDEZ PARRA, LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se concede al ciudadano Justiniano Hernández Parra, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Artículo Segundo.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos establecidos en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 11 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Ciudadano Abel Salgado, Valdez, Secretario.- Ciudadano Mario Moreno Arcos, Vocal.- Ciudadano Juan García Costilla, Vocal.- Ciudadano Ramiro Ávila Morales, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “o” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Elíseo Alonso Astudillo, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, presentada por el ciudadano Eliseo Alonso Astudillo; y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número 138 de fecha 30 de junio de 2000, este Honorable Congreso designó al ciudadano Eliseo Alonso Astudillo, como síndico procurador sustituto del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Que en sesión de fecha 9 de julio del presente año, el Pleno de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia indefinida para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, presentada por el ciudadano Eliseo Alonso Astudillo.

Que el 10 de julio del presente año mediante oficio número OM/DPL/172/2002 de fecha 9 del mismo mes y año, el oficial mayor del

Honorable Congreso del Estado, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación la solicitud de referencia.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX y 49, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 43, fracción IV; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 90 y 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud se tiene que mediante escrito de fecha 12 de junio de 2002, recibida en esta Soberanía el 27 de junio del mismo año, el ciudadano Eliseo Alonso Astudillo, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Que el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, concede el derecho a los miembros del ayuntamiento a solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada y toda vez que el servidor público Eliseo Alonso Astudillo, funda su solicitud con motivos justificados, procede otorgar licencia indefinida para separarse del cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AL CIUDADANO ELISEO ALONSO ASTUDILLO, LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE SÍNDICO PROCURADOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se concede al ciudadano Eliseo Alonso Astudillo, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Artículo Segundo.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y efectos establecidos en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del ayuntamiento de Mártir de Cuilapan, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 11 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Ciudadano Abel Salgado Valdez, Secretario.- Ciudadano Mario Moreno Arcos, Vocal.- Ciudadano Juan García Costilla, Vocal.- Ciudadano Ramiro Ávila Morales, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “p” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero, se sirva dar segunda lectura del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Margarito Castillo Álvarez, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

El secretario Severiano Prócoro Jiménez Romero:

Se emite dictamen y proyecto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, presentada por el ciudadano Margarito Castillo Álvarez; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 3 de octubre de 1999, los ciudadanos Margarito Castillo Álvarez y Esteban Torres Nava, fueron electos como regidor propietario y suplente respectivamente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, por el periodo constitucional 1999-2002.

Que en sesión de fecha 9 de julio del presente año, el Pleno de la Comisión Permanente de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, presentada por el ciudadano Margarito Castillo Álvarez.

Que el 10 de julio del presente año mediante oficio número OM/DPL/173/2002 de fecha 9 del mismo mes y año, el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación la solicitud de referencia.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX y 49, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX; 43, fracción IV; 46, 49, fracción II; 53, fracción V; 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 90 y 91, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud se tiene que mediante escrito de fecha 12 de junio del 2002, recibida en esta Soberanía el 27 de junio del mismo año, el ciudadano Margarito Castillo Álvarez, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Que el artículo 90 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, concede el derecho a los miembros del ayuntamiento a solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada y toda vez que el servidor público Margarito Castillo Álvarez, funda su solicitud con motivos justificados, procede otorgar licencia indefinida para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AL CIUDADANO MARGARITO CASTILLO ÁLVAREZ, LICENCIA INDEFINIDA PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se concede al ciudadano Margarito Castillo Álvarez, licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Artículo Segundo.- Oportunamente sométase el presente acuerdo a la consideración del Pleno para su aprobación definitiva.

Artículo Tercero.- Llámese al ciudadano Esteban Torres Nava, regidor suplente para que se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del citado ayuntamiento para los efectos legales procedentes.

Artículo Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, julio 11 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Ciudadano Abel Salgado Valdez, Secretario.- Ciudadano Mario Moreno Arcos, Vocal.- Ciudadano Juan García Costilla, Vocal.- Ciudadano Ramiro Ávila Morales, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de acuerdo queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “q” del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Olivo Salmerón Nabor, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de

Iguala de la Independencia, Guerrero, en mi calidad de presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación solicito licencia para motivar y fundamentar el dictamen de referencia.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, presentada por el ciudadano Olivo Salmerón Nabor y considerando que la solicitud de referencia está sustentada en lo que establece la Ley Orgánica del Municipio Libre, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establecemos en el dictamen que es procedente y se concede al ciudadano Olivo Salmerón Nabor licencia Indefinida para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; que oportunamente debe de someterse el dictamen a consideración del Pleno de la Comisión Permanente para su aprobación definitiva, solicitamos su voto a favor para que en función de la fundamentación y motivación de este dictamen se apruebe y surta sus efectos tal y como se considera en cada uno de los acuerdos del presente dictamen.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de acuerdo en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Olivo Salmerón Nabor, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de acuerdo por el que se otorga al ciudadano Olivo Salmerón Nabor, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y oportunamente sométase a consideración del Pleno para su ratificación.

En desahogo del inciso "r" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez, para que se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que solicita se convoque a un periodo extraordinario de sesiones para analizar la posibilidad de llamar a los diputados suplentes para ocupar la curul de propietario.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, ciudadano presidente.

En otra parte del país, en otro estado, se emitió una ley que dieron en denominar "Chapulín" y que servía para que no se anduviera saltando de un lugar a otro, que se cumpliera con la responsabilidad que le fue conferida por el pueblo, bien haríamos los diputados guerrerenses, los de este Poder Legislativo en parar ese tipo de situaciones, algunos les llaman

"changos" porque andan de mecate en mecate y creo que es increíble que este Poder Legislativo permita estas situaciones.

Dice la ley, no interpretación de Demetrio, que ningún ciudadano que haya obtenido constancia como diputado de mayoría relativa o de representación proporcional podrá excusarse de ejercer su cargo, si no es por causa grave que calificará el Congreso.

Ya hace unos momentos en la Orden del Día se aprobaron dos renunciaciones de dos suplentes, dos renunciaciones y la pregunta es ¿cuándo calificó el Congreso que eran asuntos graves?, ¿qué se entiende por asunto grave?, yo creo que tenemos que tener los diputados la seguridad de lo que estamos haciendo para no incurrir en violaciones y aquí yo le pregunto al compañero Pasta que fue una constante durante los tres años, ¿que se mande traer a los suplentes? ¿que los diputados faltistas se les sancione de manera administrativa?, qué ese dinero vaya a cancerología, fueron peticiones reiteradas del diputado Pasta.

Yo creo que si no nos inconformamos y no señalamos las violaciones que se están dando en este Recinto legislativo, de nada sirve estar en este recinto parlamentario y yo se que sé que se van a abstener, no es del otro mundo, para que, para que me manden el punto de acuerdo a comisiones y vaya a dormir el sueño de los justos, pero voy a regresar en la próxima sesión y voy a proponer otro punto de acuerdo en ese sentido.

No me van a parar de aquí en adelante, la pregunta es, si ya renunciaron, solicitó licencia el propietario y renunció el suplente, ¿cómo se van a quedar esas diputaciones? y dice también la ley que el Congreso del Estado se compondrá por 28 diputados de mayoría relativa, electos conforme al número de distritos electorales y hasta por 18 diputados de representación proporcional, lo que hace que la Legislatura se componga de 46 diputados en los cuales recae la responsabilidad de representar al Poder Legislativo.

Compañeras y compañeros.

Este punto de acuerdo que hoy pongo a consideración de ustedes va en ese sentido,

nosotros terminamos el 15 de noviembre que entra la nueva Legislatura y hay asuntos importantes, amnistía y un calendario en la comisión correspondiente y que todos los medios de comunicación difundieron.

Se comprometió el Congreso a través de la comisión y aquí está Sebastián de la Rosa, aquí está Ángel Pasta, nos falta el diputado Apreza, que en los primeros días de agosto discutiríamos la Ley de Amnistía, ese fue un acuerdo, no podemos fallarle, ni podemos engañar con quien nos comprometimos y para eso lo tiene que discutir el Pleno y el Pleno se compone de 46, por lo tanto, por eso estoy fundamentando este punto de acuerdo, para que se mande traer a los suplentes y bueno, ya no se aprueben tantas renunciaciones porque al final de cuentas creo que se está entendiendo que no quieren ser diputados de tres meses y medio que quieren ser diputados de tres años y yo creo que ahí habría que ponerlo en el rasero.

Por qué sí de tres años, y porque no cumplir con la responsabilidad que ya le dio el pueblo, fueron electos quiérase o no son suplentes y son electos, ¿por qué están dejando su responsabilidad? estoy hablando de los diputados nada más, es lo que me interesa.

Por eso quiero el día de hoy presentar este punto de acuerdo y dice:

Demetrio Saldívar Gómez, representante del Partido de la Revolución del Sur ante esta Asamblea, con fundamento en los artículos 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer ante esta Comisión Permanente como asunto de urgente y obvia resolución un acuerdo parlamentario fundado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, dispone que el Congreso del Estado se compondrá por 28 diputados de mayoría relativa electos conforme al número de distritos electorales y hasta por 18 diputados de representación proporcional, lo que hace que la Legislatura se componga de 46 diputados, en los cuales recae la responsabilidad de representar el Poder Legislativo del Estado.

Segundo.- Que ante el desarrollo del presente proceso electoral para renovar ayuntamientos y diputados se han presentado una serie de licencias por diputados propietarios que componen la actual Legislatura con el objeto de participar como candidatos en el proceso electoral en mención, lo que hace que de conformidad con el artículo 32 de la Constitución local, sus faltas, así lo dice la Constitución, sean cubiertas por los ciudadanos que resulten electos como diputados suplentes.

Tercero.- Que siendo el caso que el artículo 31 de la Constitución Política local dispone que ningún ciudadano que haya obtenido constancia como diputado de mayoría relativa o de representación proporcional podrá excusarse de ejercer su cargo si no es por causa grave que calificará el Congreso, eso lo establece el artículo 31 de la Constitución local, y que el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor atribuye a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación la facultad, así lo establece, no lo digo yo, la facultad de dictaminar sobre las licencias de los diputados y creo que soy parte de la comisión y no se le dio buen turno, de dictaminar sobre las licencias de los diputados, se hace necesario que en el caso de los ciudadanos que resultaron electos como suplentes y que se excusaron de ejercer el cargo de diputados, se analice, se investigue y valore adecuadamente la gravedad de las causas argumentadas para no ocupar esta representación, toda vez que la búsqueda de un espacio de representación popular en la próxima legislatura o ayuntamiento no constituye una causa grave para no ejercer la responsabilidad que actualmente se les tiene encomendada.

Cuarto.- Que ha sido práctica común de esta Soberanía acordar en la Comisión de Gobierno los asuntos que han de tratarse en las sesiones, así como la apertura de periodos extraordinarios de sesiones, por lo que de conformidad con el artículo 30, fracción XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, que señala que el presidente de la Mesa Directiva deberá llamar por acuerdo del Pleno del Congreso a los suplentes en los casos que así procedan, esta Comisión Permanente debe convocar a un Periodo Extraordinario de Sesiones para los efectos señalados en este punto, lo que hace conveniente mandar a la Comisión de Gobierno

a efecto de que presente la propuesta de periodo extraordinario correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta comisión el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, mandata a la Comisión de Gobierno para que en uso de las facultades que la ley le otorgue, presente una propuesta de convocatoria a periodo extraordinario de sesiones donde se mande a llamar a los suplentes de los diputados que por participar en el presente proceso electoral han solicitado licencia a esta Soberanía debiéndose analizar, investigar y valorar adecuadamente la gravedad de las causas de aquellos suplentes que argumentan no ocupar el cargo de diputados.

TRANSITORIO

Primero.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado para los efectos procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, 30 de julio de 2002.

Atentamente.

Diputado Demetrio Saldívar Gómez.

Espero por lo menos, contar con el voto de alguien que se distinguió durante estos tres años exigiendo que estuvieran los suplentes o que se mandara a traer a los suplentes por aquellos diputados faltistas.

Espero diputado Ángel Pasta que no vaya usted a cambiar el sentido de su voto, tres años lo estuvo peleando, hoy tiene la oportunidad de demostrarlo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, someto a consideración de

la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se desecha como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia y se turna a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para continuar con el trámite legislativo correspondiente.

TOMA DE PROTESTA

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, toma de protesta del ciudadano Bonfilio Peñaloza García como presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, se designa en comisión de cortesía a los ciudadanos diputados Enrique Camarillo Balcázar y Rosaura Rodríguez Carrillo, para que se sirvan introducir a este Recinto legislativo al ciudadano Bonfilio Peñaloza García.

Solicito a las ciudadanas diputadas y diputados, así como al público asistente ponerse de pie.

Ciudadano Bonfilio Peñaloza García:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar leal, eficaz y con responsabilidad el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, que el pueblo le ha conferido?”.

El ciudadano Bonfilio Peñaloza García:

“Sí, protesto”.

El Presidente:

Si no lo hiciera así, que el pueblo del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, se lo demande.

Esta Presidencia designa en comisión a los ciudadanos diputados Abel Echeverría Pineda, Isaac Carachure Salgado, José Luis Román Román, Jorge Figueroa Ayala y Misael Medrano Baza, para que el día 30 del mes de julio se trasladen a la cabecera del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, para darle posesión al ciudadano Bonfilio Peñaloza García, invistiéndolo de todas y cada una de las facultades del cargo conferido.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:20 horas):

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Comisión Permanente para el día 6 de agosto en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del Diario de los Debates
Lic. Marlen E. Loeza García